



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, nueve (09) de Diciembre del dos mil veintidos (2022),, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso con la información que renuncia poder, Sírvase proveer.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, nueve (09) de Diciembre del dos mil veintidos (2022),,

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 3031

Radicación 66682-040-03-002-2019-00549-00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR:
CÉSAR AUGUSTO RODAS BLANDÓN vs. CARLOS GERMÁN LOAIZA GARCÍA

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y al observar que no apporto la comunicación al poderdante no se aceptara la renuncia, de conformidad con el Art. 76 numeral 4° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 210 del 12-12-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70560d5d97cdf4ffdb554272f8076fe2cb8cb9199502f4b86bfc4636ae395dc0**

Documento generado en 09/12/2022 10:38:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>